

Distr.
GENERAL

A/48/73
S/25193
29 de enero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo octavo período de sesiones
EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo octavo año

Carta de fecha 29 de enero de 1993 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto a la presente el texto de una carta del Excelentísimo Señor Radoje Kontic, Vicepresidente del Gobierno federativo, acerca de la prórroga del mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en el territorio de la ex Yugoslavia (véase el anexo).

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dragomir DJOKIC
Embajador
Encargado de Negocios interino

ANEXO

Carta de fecha 29 de enero de 1993 dirigida al Secretario General
por el Vicepresidente de Yugoslavia

Actuando sobre la base de la solicitud del Gobierno de Yugoslavia y del informe y las recomendaciones del Secretario General de las Naciones Unidas, y con arreglo a la resolución 721 (1991) del Consejo de Seguridad, el Consejo decidió el 21 de febrero de 1992 (resolución 743 (1992)) desplegar la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) en el territorio de la ex Yugoslavia por un período inicial de 12 meses.

En la mencionada resolución del Consejo de Seguridad y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas se ha determinado que la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas se mantendría en las zonas protegidas hasta que se diera una solución política general a la crisis yugoslava y que se prorrogaría su mandato en el caso de que las negociaciones no dieran como resultado una solución de ese tipo.

Por cuanto pronto expirará el mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas deseo informarle que la República Federativa de Yugoslavia hace el llamamiento más enérgico en pro de la continuación de la operación de paz, a cuyo respecto el Consejo de Seguridad adoptará una decisión pertinente sobre la base de su informe.

Tras la guerra brutal iniciada por Croacia contra el pueblo serbio en los territorios de Krajina a fin de lograr su secesión violenta, y tras los muchos intentos infructuosos de la Comunidad Europea por rebajar el nivel del conflicto, las Naciones Unidas han dedicado toda su atención a la guerra civil en los territorios de la Krajina serbia teniendo presente la gravedad de la situación y el riesgo de que las hostilidades se difundieran a toda la región de los Balcanes.

La República Federativa de Yugoslavia sostiene resueltamente la posición de que el establecimiento de la operación de paz era inevitable y de que el despliegue de las unidades de la UNPROFOR en Krajina, habitada por el pueblo serbio, era indispensable.

En el último año, gracias a las actividades de la UNPROFOR, se mantuvo una paz frágil y se evitaron nuevos enfrentamientos y conflictos armados. La República Federativa de Yugoslavia espera que el proceso de paz en marcha acelerará el logro de soluciones mediante las cuales se asegure la vida y la seguridad en condiciones de paz para la población de las zonas protegidas por la UNPROFOR.

El proceso de negociación de Ginebra - en el que la República Federativa de Yugoslavia ha estado participando muy activamente - continúa. Los resultados iniciales están a la vista. Desgraciadamente la agresión más reciente de Croacia contra el territorio protegido por la UNPROFOR es un ejemplo clásico de violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y del Plan Vance, lo que

observaron el Consejo de Seguridad en su resolución 802 (1993) y el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración. La República Federativa de Yugoslavia está interesada en la plena aplicación del Plan Vance y sus disposiciones, a lo que dedica sus mejores esfuerzos.

En vista de lo anterior, estamos convencidos de que aún no se han reunido las condiciones para que la UNPROFOR se retire de los territorios protegidos. Por el contrario, la agresión croata demuestra que la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas es todavía más necesaria hoy que hace un año con el objeto de velar por la protección del pueblo serbio en Krajina. La salvaguarda de la paz y la seguridad en esas zonas ayuda directamente al proceso de negociación de Ginebra.

La República Federativa de Yugoslavia, en su carácter de firmante del Plan Vance, sobre cuya base el Consejo de Seguridad adoptó su decisión relativa al despliegue de la operación de paz, hace un enérgico llamamiento a que se prorrogue el mandato de la UNPROFOR por el próximo período. Por lo tanto, deseamos solicitarle que se sirva recomendarlo en su informe al Consejo de Seguridad.

(Firmado) Radoje KONTIC
Vicepresidente
